



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 190/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Walter Alpire Duran A”, fue fundada el 11 de abril de 1973, justamente con la entrega de viviendas en la zona de Rio Seco – Plan 192, con el nombre de Escuela de Rio Seco y conforme Resolución Ministerial N° 330 de 11 de abril de 1973, se resuelve cambiar el nombre a “Walter Alpire Duran A”, quien fue un hombre revolucionario y emprendedor, convirtiéndose en el primer establecimiento escolar del Distrito Municipal N° 4 de la Ciudad de El Alto.

Que, mediante la Resolución Administrativa 106/2009 de 8 de mayo del 2009, emitido por la Dirección Departamental de Educación de La Paz, aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Walter Alpire Duran A”, con los niveles Inicial y Primario, perteneciente a la Red 402 de la Dirección Distrital de Educación El Alto 1.

Que, la Unidad Educativa “Walter Alpire Duran A”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 028491, Código SIE Unidad Educativa N° 40730157y Código SIE de Edificio Escolar N° 40730096, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación formal, es de dependencia Fiscal y funciona con los niveles Inicial y Primaria en el Distrito Educativo de El Alto 1 del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Walter Alpire Duran A”, es una institución educativa muy importante, por el prestigio adquirido en la Zona de Rio Seco; en su trayectoria institucional ha formado muchas generaciones, que en la actualidad son profesionales exitosos dedicados a diferentes rubros que contribuyen al desarrollo de la sociedad boliviana.

Que, la Unidad Educativa “Walter Alpire Duran A”, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, orientando a sus estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Walter Alpire Duran A”** del Municipio de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, por sus cincuenta años al servicio de la educación, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Walter Alpire Duran A”** del Municipio de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, por sus cincuenta años al servicio de la educación, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES